



**TEXTO SUSTITUTORIO
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 2234)**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INCORPORA UN ÚLTIMO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA**

Artículo Único. Incorporación de un último párrafo al artículo 33 del Reglamento del Congreso

Incorporarse un último párrafo al artículo 33 del Reglamento del Congreso, en los siguientes términos:

"La Mesa Directiva del Congreso

Artículo 33.

(...)

Los acuerdos de la Mesa Directiva constituyen las normas de desarrollo del artículo 3 y del presente artículo del Reglamento del Congreso de la República, relativos a la autonomía y a la dirección administrativa del Parlamento. Es de cumplimiento obligatorio del Oficial Mayor, bajo responsabilidad."